

Respecto a que has nominaciones constan en los
 libros capitulares que para algunos en el archiepo
 lo partizaga paragona sobre el dho. Quise e soi ban.
 Perresuelba por esta su = a lo que en entem di de
 Acordo que para el efecto de dho. Testimonio, segun
 quem dho. libros capitulares de para ello se non re
 zario se habra el archiepo con la solemnidad a
 contumbrada =

Joseph Thomas de Montiz Herrera
 Pedro de Herrera
 Donce de Herrera

Amoros

Luis fausto de Vera
 de Gumiel

Auto sobre los ofos, por fee que por Uno Auto hecho a pedimento de Cat.
 de Residencia de los batalleros Procurador General desta su en Navon de
 on San G. y B. que algunos Cavalleros Residones asistan a lo de
 du Pedro de Curo = Jun tam de ella, Consta a parore en ello ay Unos
 deido Cuyo tenor es siguiente =
 En la Ciudad de Lora en diez e ocho dias del mes de
 febrero de mill e setecientos e cinco e seis años El Senor
 Don Joseph Thomas Montiz de Herrera, Residone
 perpetuo, Alguazil mayor de la Ciudad de Merced
 e teniente de Corregidor desta d. Lora por yndis
 puzion del Senor Don Juan Baltazar Baro Cal
 ballero profeso del Orden de Santiago, que es de
 la Real Audiencia de su Magestad, haviendo visto

